

## Clasificación de Riesgos

**Riesgo Inherente:** Cuando se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo Residual:** El nivel del riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

## PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

El mapa de riesgos se consolidará a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación media o alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en:

“Zona de riesgo **medio**”

“Zona de riesgo **alto**”

“Zona de riesgo **extremo**”

Para la identificación de riesgos se debe responder a las siguientes preguntas:

- 1) ¿Qué puede suceder?
- 2) ¿Cómo puede suceder?
- 3) ¿Cuándo puede Suceder?
- 4) ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

### Manejo de los Riesgos

- Una vez valorado el riesgo se debe dar un manejo al mismo, a través de la aplicación de controles; para ello se deben valorar los controles existentes o nuevos a implementar y evaluar su impacto sobre la valoración inicial del riesgo.

## SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El monitoreo y revisión debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgo se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden influir en la aplicación de acciones preventivas.

### MATERIALIZACIÓN DE UN RIESGO

Si dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Oficina de Control Interno o por los líderes de los procesos, se establece que se ha materializado uno o más riesgos, se **tomarán las acciones** enmarcadas en la presente resolución.



### ACTUALIZACIÓN POLÍTICA DE RIESGOS Y/O MAPA DE RIESGOS

1. Anual, al terminar la vigencia

2. De acuerdo a la evaluación realizada por Control Interno y Líderes.

3. Determinar si es necesaria su actualización de acuerdo a las consideraciones identificadas inicialmente, respecto de factores de riesgo, identificación, análisis y valoración de riesgos.

## RESOLUCIÓN No. 0525 Del 18 de Mayo de 2018

“Por la cual se define y adopta la política de Gestión del Riesgo en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE-ESP”



**JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA**  
GERENTE

Oficina de Planeación  
planeacion@eaaay.gov.co

# POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con el direccionamiento estratégico de la EAAAY EICE ESP "En defensa de lo público con Calidad Y Servicio Oportuno" y "Transparencia un principio AAA" la empresa se compromete a:

**Ejercer el control efectivo de los eventos de riesgo que puedan afectar negativamente el desarrollo de sus procesos.**



## Objetivo General

Definir los parámetros para administrar los riesgos de la EAAAY EICE ESP, con el fin de aplicar las medidas necesarias para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

## Objetivos Específicos

Identificar las variables que puedan generar riesgo en la prestación de los servicios de AAA en Yopal.

Establecer los mecanismos para la identificación, análisis, evaluación de los riesgos y su consolidación en las herramientas establecidas: mapa de riesgos por procesos, institucional y de corrupción.

Sensibilizar a los funcionarios de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la empresa, con el fin de prevenir, detectar desviaciones y efectuar los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**"La EAAAY EICE ESP se enfatizará en los riesgos de corrupción."**

Son aquellos eventos en los que por acción u omisión mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen o afecten los objetivos institucionales, para la obtención de un beneficio particular o privado.

Así se podría:  
 Analizar los riesgos determinando probabilidad, consecuencia y nivel de riesgo.  
 Valoración de los riesgos identificando los controles su efectividad.  
 Establecer el debido tratamiento y definir las acciones para prevenirlos o administrarlos.

Llegando a, mitigar el impacto y la probabilidad de aquellos riesgos que por su naturaleza, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

## RESPONSABLES

**Alta Dirección:** Definición de la Política de Administración de Riesgos.

**Oficina de planeación:** Orientará la metodología utilizada para la administración del riesgo y la consolidación de los mapas de riesgos de gestión y de corrupción. La cual consolidará estos mapas con apoyo de Gerencia y las direcciones de la EAAAY EICE ESP, quienes los actualizarán conforme a lo establecido en la herramienta "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

**Líderes de procesos:** Elaboración del mapa de riesgos, con el apoyo de sus grupos de trabajo, quienes lo actualizarán de forma periódica

**Oficina de Control Interno:** Dentro de su función evaluadora independiente presentará al Comité de Coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación a los mapas de riesgos y las respectivas recomendaciones.

**Oficina de prensa:** Será el encargado de desarrollar la etapa de divulgación de la Política de Administración de Riesgos y los Mapas de Riesgos Institucional y de Corrupción.

## IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

**Riesgo Estratégico:** Es la forma en que se administra la Entidad, su manejo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

**Riesgos de Imagen:** Se refiere a la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

**Riesgos Operativos:** Son los riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de los procesos desarrollados para la prestación de los servicios AAA de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

**Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad.

**Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

**Riesgos de Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

**Riesgo de corrupción:** "La posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular"